

21 JUL 2017

VISTO:

Las Solicitudes de Pedido N° 207-164, 165, 167 y 168 referente a la "REPARACION DE AUTOMOVILES" y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras solicita se adjudique en forma directa las presentes Solicitudes de Pedido a las Firmas "TALLER LOS AMIGOS SOC. DE HECHO de SUAREZ CARLOS Y CAMPREGHER R.J", ARCE EDUARDO DANIEL y VAZILI CLAUDIO FABIAN", por resultar las ofertas técnicas y económicamente convenientes a los intereses municipales, encuadrarse en el nivel de precios y condiciones habituales de mercado, además de ajustarse las mencionadas contrataciones dentro de los alcances del artículo 156 inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

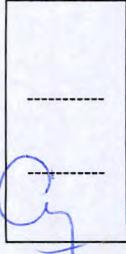
ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la firma "TALLER LOS AMIGOS SOC. DE HECHO DE SUAREZ CARLOS Y CAMPREGHER R.J"- CUIT N° 33-66354390-9, con domicilio en la Calle Estados Unidos N° 4368 de Lanús Oeste, la Solicitud de Pedido N° 207-164 referente a la "REPARACION DE AUTOMOVILES", por la suma total de \$ 64.500.- (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS), por los motivos expuestos en el exordio del presente.

Adjudícase en forma directa a la firma "ARCE EDUARDO DANIEL"- CUIT N° 20-23249732-8, con domicilio en la Calle Fleming N° 75 de Lomas de Zamora, las Solicitudes de Pedido N° 207-165 y 167 referente a la "REPARACION DE AUTOMOVILES", por la suma total de \$ 58.150.- (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA), por los motivos expuestos en el exordio del presente

Adjudícase en forma directa a la firma "VAZILI CLAUDIO FABIAN"- CUIT N° 20-24001677-0, con domicilio en la Calle Castelli N° 293 de Florencio Varela, la Solicitud de Pedido N° 207-168 referente a la "REPARACION DE AUTOMOVILES", por la suma total de \$ 46.400.- (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS), por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar, de corresponder en exceso, la suma determinada en el Artículo 1ro. con cargo a la Jurisdicción 01.14 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.3.2 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

2085 2/2